VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
Patio de Escuelas, nº 1 – 37071 Salamanca
Tel.: +34 923294565
www.usal.es vic.profesorado@usal.es

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

IV. PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR DESTINADAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

(Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2026)

Resolución provisional de la Comisión de Trabajo, de 10 de noviembre de 2026, por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas y excluidas, así como la asignación de plazas de Profesor Ayudante Doctor en aplicación de lo establecido en el Apartado IV del "Procedimiento de la Universidad de Salamanca para la creación de plazas de Profesor Ayudante Doctor", aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2026.

SOLICITUDES ADMITIDAS Y ORDEN DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	INDJ	OBSERVACIÓN	ORDEN DE ASIGNACIÓN
Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las CC. del Comportamiento	**Psicología Básica**	Facultad de Psicología	**1,102**	SIN CANDIDATO	**1**
Lengua Española	**Didáctica de la Lengua y la Literatura**	Facultad de Educación	**1,023**	SIN CANDIDATO	**2**

PLAZAS ASIGNADAS DE OFICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DUODÉCIMA DEL PROCEDIMIENTO

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO	INDJ [(1)]	OBSERVACIÓN	ORDEN DE ASIGNACIÓN
Didáctica, Organización y Métodos de Investigación	**Didáctica y Organización Escolar**	Pendiente de adscripción	**1,211**	ASIGNACIÓN DE OFICIO	**3**

[(1)] **INDJ** RESULTANTE TRAS RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTOS DE TASA DE REPOSICIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS DE PAD

SOLICITUDES EXCLUIDAS				
DEPARTAMENTO	**ÁREA DE CONOCIMIENTO**	**CENTRO**	**INDJ**	**MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN**
Ingeniería Cartográfica y del Terreno	**Ingeniería Cartográfica, Geodesica y Fotogrametría**	Escuela Politécnica Superior de Ávila	**0,957**	Base 11. INDJ<1

Contra la presente Resolución provisional, los Departamentos afectados podrán presentar alegaciones ante la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de diez días hábiles (que finalizan el día 24/11/2026, incluido), contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, https://sede.usal.es. Con carácter informativo, esta Resolución provisional también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, http://www.usal.es/pdi.

Salamanca, 10 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,

Firmado por ***5269** MARÍA DEL ROSARIO ARÉVALO (R: ****8001*) el día 10/11/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: María Rosario Arévalo Arévalo

VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.